REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.708.674
PUENTES CASTAÑEDA
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1978
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.66 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

15-OCT-1996 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

R-1900100-00172175-M-0007708674-20090824 0015329568A 1 5020011744



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta Reservista Segunda Clase

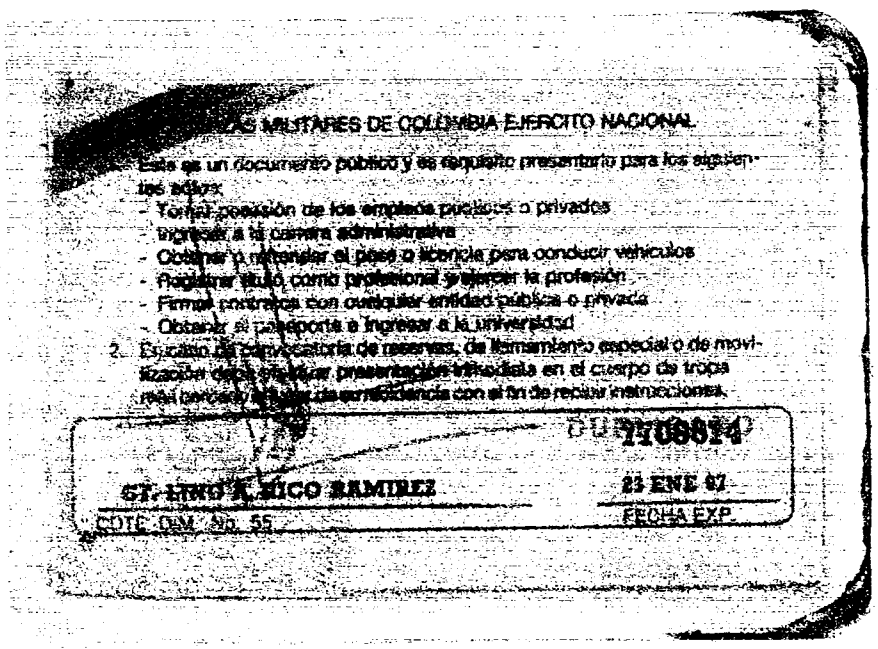
7708674

PERTENECE AL EJERCITO DE

| 1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA |
|---|---|---|
| 31-DIC 68 | 31-DIC 18 | 31-DIC 25 |

APELLIDOS Y NOMBRES
PUENTES CASTAÑEDA
MAURICIO

PROFESION BACHILLER



...AS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano a su lugar de residencia con el fin de recibir instrucciones.

7708674

ST. LUIS A. RICO RAMIREZ

23 ENE 87

COTE. DIM. No. 55

FECHA EXP

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141383991

(415)7707212489984(8020) 000014114138399 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 2 2 4 3 4 | 9 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| SHARRYS | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | Neiva 0 0 1 |

41. Dirección principal
C L 14 1 F 02

42. Correo electrónico oficina.amsur@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 7 4 3 4 2 1 9 5 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 3 1 0 | 2 0 1 1 0 3 1 5 | 5 9 1 1 | 2 0 1 1 0 3 1 5 | 5 8 1 3 | 6 2 0 2 | | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-04 / 06:07:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES CASTAÑEDA MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-03-2026 06:47:21 AM

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/07/2026 - 10:34:10
Recibo No. S001997902, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uxP6eG3kej**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.
Nit : 900422434-9
Domicilio: Neiva, Huila

## MATRÍCULA

Matrícula No: 217994
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 NO. 1F-02
Barrio : LOS MARTIRES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : oficina.amsur@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174342195
Teléfono comercial 2 : 3212488536
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 NO. 1F-02
Barrio : LOS MARTIRES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : oficina.amsur@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2011, con el No. 29131 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de marzo de 2041.

## OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las

actividades relacionadas con: 1) Investigación, diseño y planeación de estrategias de efectividad de medios digitales, televisión, radio y prensa escrita; 2) realización y divulgación de encuestas, estudios de opinón, mercadeo y factibilidad para los sectores públicos y privados; 3) investigación, diseño e implementación de estrategias comunicativas; 4) comercialización y administración de espacios publicitarios en medios digitales, televisión, radio y prensa escrita; 5) transmisiones en directo via streaming, servicios de e-Mailing, campañas publicitarias a traves de redes sociales y envio masivo de mensajes sms; 6) análisis, diseño, desarrollo e implementación de páginas y plataformas digitales para internet; 7) redacción, edición, producción y comercialización de opanoticias, edicion impresa y opanoticias.Com, edicion digital; 8) creación, edición, producción y comercialización de contenidos digitales, radiales, videos, multimedia, televisivos e impresos de carácter educativo, cientifico, cultural, comercial, publicitarios, turisticos y de interés general; 9) investigación, creacción y producción de imagenes corporativas y sus aplicaciones en los diferentes medios; 10) producción y comercialización al mayor y detal de impresos y reproducciones digitales; 11) prestación de servicios de la actividad de las artes graficas, preprensa, prensa y acabados graficos; 12) producción, comercialización e impresión digital de piezas publicitarias, material didactico, señalización e identificación empresarial; 13) produccion y comercialización de empaques, envases y etiquetas para los sectores alimentcios, farmaceuticos y de las artes graficas; 14) asesoria y capacitacion en diseño grafico, diseño editorial, comunicación digital, redes sociales, paginas web y desarrollo multimedia; 15) comercialización de kits promocionales y publicitarios empresariales de diferentes especificaciones. 16) Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado; 17) instalación especializada de maquinaria y equipo industrial; 18) actividades de consultoria de gestion; 19) actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestion de desechos; 20) actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoría tecnica; 21) ensayos y análisis tecnicos; 22) investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingenieria; 23) educacion media tecnica y de formación laboral; 24) regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social; 25) otras actividades de atencion de la salud humana; 26) organización de convenciones y eventos comerciales; 27) actividades ejecutivas de la administración pública; 28) enseñanza cultural; 29) actividades de bibliotecas y archivos; 30) educación de la primera infancia; 31) actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programas, pruebas); 32) edición de programas de informática (sofwvare); 33) actividades de consultoría de informáticas y actividades de administración de instalación informática; 34) actividades juridicas; 35) otras actividades profesionales, científicas y técnicas n. C. P. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrà: 1) Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias; 2) participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas; 3) dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantia de las operaciones que celebre; 4) abrir cuentas corrientes o de ahorros, girar contra ellas, cancelar y negociar toda clase de titulos valores; 5) en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad; 6) ofrecer sus servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economia colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 208.000.000,00 |
| No. Acciones | 20.800,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 208.000.000,00 |
| No. Acciones | 20.800,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 208.000.000,00 |
| No. Acciones | 20.800,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

Por Certificación No. 1 del 31 de diciembre de 2014 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015, con el No. 40201 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL PAGADO A LA SUMA DE $208.000.000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc.; 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; 3) realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4) constituir los

apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza; 5) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general de accionistas. 6) designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso; 7) convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole; 8) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos; 9) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10) velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular; 11) todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás que le delegue la ley; 12) constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: Autorizacion al representante legal para celebrar cualquier operación directiva o indirecta relacionada con el objeto social hasta la cuantía de 3.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 19 de abril de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2013 con el No. 35378 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA | C.C. No. 7.708.674 |

Por Acta No. 18 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea General De Acccionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020 con el No. 56691 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | ANYELA MARIA SUAREZ VARGAS | C.C. No. 26.423.519 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 1 del 12 de marzo de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas | 32403 del 15 de marzo de 2012 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 30 de octubre de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas | 34094 del 01 de noviembre de 2012 del libro IX |
| *) Acta No. 5 del 29 de diciembre de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas | 37632 del 13 de marzo de 2014 del libro IX |
| *) Cert. del 30 de diciembre de 2013 de la Contador Publico | 37633 del 13 de marzo de 2014 del libro IX |
| *) Acta No. 8 del 23 de mayo de 2015 de la Asamblea Extr. De Accionistas | 40811 del 04 de junio de 2015 del libro IX |

*) Acta No. 15 del 08 de mayo de 2018 de la Asamblea General 50714 del 15 de mayo de 2018 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M7310
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6311
**Otras actividades Código CIIU:** J5813 J6202

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SHARRYS
Matrícula No.: 222748
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NO. 1F-02
Barrio : LOS MARTIRES
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/07/2026 - 10:34:10
Recibo No. S001997902, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uxP6eG3kej**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.212.302.936,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

amsur AGENCIA

Agencia de Medios del Sur S.A.S NIT: 900.422.434-9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Neiva, 11 de agosto de 2026

Señores
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
Neiva

El suscrito **MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.708.674 en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.** con NIT. 900 .422.434-9 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas pro motoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar.

*Dada en Neiva, a los (11) días al mes de agosto de 2026*

Firma
MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA
Identificación No. 7.708.674 de Neiva
En calidad de Representante Legal

Nombre: Francy Edith Claros Castro
Cargo: Contadora 185901-T
Documento de Identidad: 36.308.882

# CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS** identificada con el número de documento **9004224349** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 17 de marzo de 2025 con la Cuenta de Ahorros 380-917583 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **07 de abril de 2026.**

Carlos Echeverri B

**Carlos Andres Echeverri Bustamante**
Vicepresidencia de Empresas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
36308882
NUMERO



CLAROS CASTRO
APELLIDOS
FRANCY EDITH
NOMBRES
Francy Edith Claros C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1982
OPORAPA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-OCT-2000 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1900100-50086851-F-0036308882-20010418 0536501026A 03 098420593

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



# 185901-T

FRANCY EDITH
CLAROS CASTRO
C.C 38308882
RES INSCRIPCION 19 DEL 29/01/2014
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
282837 DIRECTOR GENERAL 197722

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 4 B 9 B 5 7 8 8 0 5 5 4 B 4 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCY EDITH CLAROS CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36308882 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 185901-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:39:21 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7708674,** Apellidos y Nombres **PUENTES CASTAÑEDA MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PER**, con NIT **891180268-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7708674 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 04:42 PM

Código Verificación: **LNS896Q15B**

Válida hasta: **24/11/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 09:34:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 7708674 |
| Código de Verificación | 7708674260901093407 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 09:34:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9004224349 |
| Código de Verificación | 9004224349260901093439 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302166030

PIB
09:43:30


Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS identificado(a) con NIT número 9004224349:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302165628

PIB
09:41:45


Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7708674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:47:03 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7708674**

Apellidos y Nombres: **PUENTES CASTAÑEDA MAURICIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 09:49:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7708674** y Nombre: **MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146766291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

| PERSONA JURÍDICA | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre o denominación social: AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS | | NIT: 900.422.434-9 | |
| | | RUT: | |
| E-mail para notificaciones: oficina.amsur@gmail.com | Ciudad: Neiva | Matrícula o Registro Mercantil No. | |
| | | Teléfono móvil: 3174342195 | Teléfono Fijo: |
| Dirección/ Domicilio principal: Calle 14 No. 1F-02 | | Código CIIU: 7310 | |
| Página web de la empresa: | | | |
| Número de empleados: 5 | | | |
| Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada ☒ Mixta ☐ | Actividad económica: 7310 (Publicidad) | | |

| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
|---|---|---|---|
| | Primer apellido: Puentes | Segundo apellido: Castañeda | |
| | Nombre(s): Mauricio | | |
| | Numero Celular: 3174342195 | | |
| | Documento de identidad | C.C.☒ C.E.☐ P.P. ☐ C.D ☐ | No. 7.708.674 |
| | | Lugar de expedición: | Fecha de expedición: 15 / 10 / 96 |
| | Nacionalidad: Colombiana | Fecha de nacimiento: 07 / 08 / 78 | Lugar de nacimiento: Neiva |

**IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS CON PARTICIPACION IGUAL O SUPERIOR AL 25%**
**(En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)**

¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si ☐ No ☒. En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos ☐ Ambientales ☐ Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clientes ☐ Prácticas con Proveedores ☐ Gobierno Corporativo ☐ Otras:

| Denominación social o nombre completo | Tipo de identificación | No. de identificación | % de participación |
|---|---|---|---|
| Anyela María Suarez Vargas | C.C.☒ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐ | 26.423.519 | 50% |
| Darlo Andrés Charry Ramos | C.C.☒ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐ | 1.018.413.181 | 20% |
| Alexander Medina Charry | C.C.☒ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐ | 1.075.281.747 | 20% |
| Mauricio Puentes Castañeda | C.C.☒ C.E.☐ T.I ☐ P.P. ☐ NIT ☐ | 7.708.674 | 10% |

**INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

| | |
|---|---|
| Patrimonio (Pesos):1.002.628.894,20 | Pasivos (Pesos):406.159.884,44 |
| Activos (Pesos):1.408.788.778,64 | Egresos mensuales (Pesos):55.482.272,02 |
| Ingresos mensuales (Pesos):57.966.733,92 | Otros ingresos (Pesos):20.248.161,06 |

Concepto/otros ingresos: Recuperaciones en el giro ordinario de actividad económica

**Activos:** Son todos aquellos bienes y derechos (vehículos, dinero en efectivo bien raíces, terrenos, Cdt´s, inversiones, acciones) que se poseen independiente a que se deban o no. **Pasivos:** Representa todas nuestras deudas con las diferentes entidades bancarias o con terceros. **Patrimonio:** Son todos aquellos bienes que son de nuestra propiedad, de los cuales no se tiene ninguna deuda.

Régimen IVA: Común ☒ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Auto retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)

Declarante de renta: Si ☒ No ☐ Régimen general ☒ Régimen especial ☐

Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: Banco Davivienda

| PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA | |
|---|---|
| ¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Sí ☐ No X | ¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Sí ☐ No X |
| ¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Sí ☐ No X | En caso de respuesta afirmativa, especifique: |
| ¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Sí ☐ No X / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación) | |
| **NOTA:** En caso de presentar respuesta afirmativa, favor diligenciar el FORMATO DE CONOCIMIENTO AMPLIADO DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA | |

**OPERACIONES INTERNACIONALES**

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si ☐ No ☒ ¿En caso afirmativo, señale que tipo de transacciones?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Envío y/o Recepción de Giros ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuál?_____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si ☐ No ☒ En caso afirmativo, indique:

| Tipo de producto | No. del producto | Entidad | Monto | Moneda | Ciudad | País |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR**

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 Días.

Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.

Estados financieros de los dos últimos años con notas, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal (SI APLICA) y el representante legal.

Declaración de renta de los dos últimos años (SI APLICA)

Certificado de composición accionaria expedida por el revisor fiscal y/o contador que permita seguir con el tránsito de la contratación (SI APLICA) o en su defecto la relación de miembros de la junta directiva con su número de identificación.

**AUTORIZACIONES**

Autorizo en forma previa, expresa e informada a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva (Huila), el tratamiento de mis datos personales incluidos los sensibles, para que soliciten, procese, verifiquen, consulten y reporten al órgano competente conforme a la ley 1581 del 2018, C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021 expedida por la Supersalud y la normatividad vigente.
**Si x No ☐.**

**CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el **articulo 4 de la ley 1581/2012** por medio del cual menciona los principios para el tratamiento de datos personales, en su numeral "*h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma*".
Para efectos de la presente autorización, entiéndase que los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente y/o contraparte – SARLAFT/FPADM son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM.

**DECLARACIONES**

En aplicación al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 0013/2022 del 27 de mayo de 2022, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, llevará a cabo la consulta de alertas y Debida diligencia (SI APLICA), así como el seguimiento y monitoreo esencial para controlar los riesgos LAFT/FPADM que pudiese llegar a tener la Institución Hospitalaria con motivo de relaciones contractuales con contrapartes que presenten alertas restrictivas y vinculantes para de esta manera, llevar a cabo el debido proceso de acuerdo a los resultados que se obtengan. Entre estos pudieren estar:
* Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT/FPADM y sus delitos fuente; además por delitos como testaferrato, corrupción, opacidad o fraude.
* Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021- SARLAFT/FPADM de la Superintendencia Nacional de Salud.
* Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.

DECLARO QUE:

1.La información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a confirmar los datos suministrados y anualmente a actualizarla conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecidos la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO.

2.Las declaraciones contenidas en este documento son exactas, completas y verídicas en la forma en que aparecen escritas.

3.Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

1.Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Eximimos a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, su representante legal y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación para fines, en cumplimiento de la norma y atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar LAFT/FPADM, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado.

(Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA



Firma: _____

Nombre: _MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA

P.P.☐ C.C.X C.E. ☐ T.I. ☐ C.D ☐ No. 7.708.674

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO: 11 / 08 / 2026

**VERIFICACION DE LA INFORMACION**

**(Firma y fecha de quien verifica la SIMILITUD entre la información consignada en el presente Formato Único del Conocimiento y los documentos anexos)**

FECHA DE VERIFICACIÓN: 11/08/26 NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA: Marixa López

OBSERVACIONES: FIRMA:

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la persona Jurídica **AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S - NIT: 900422434,** me permito informar que **REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. **Procesos Jurídicos Civiles y Familiares –(1)**
2. **Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME**

Se realiza consulta de los procesos en la página web de la Rama Judicial y se evidencia:

**Procesos Jurídicos Civiles y Familiares**

1. *Acción de tutela con radicado No. 41001400300420190051600 – Archivo definitivo desde el 2020-01-21*

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 13 de Agosto de 2026 a las 10:44 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

*Anexo Consulta del aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información** Y Consulta de los Procesos en la Página Web de la Rama Judicial.*

*Proyectó: Lilibeth Losada García*
*Revisó: Adriana María Lizcano Losada*
*Aprobó: Adriana María Lizcano Losada*

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Natural **MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA - C.C: 7708674,** quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL Y ACCIONISTA DE AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S,** **NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 13 de Agosto de 2026 a las 10:44 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

*Anexo Consulta Individual* ***COMPLIANCE - Sistema de Información.***

*Proyectó: Lilibeth Losada García*
*Revisó: Adriana María Lizcano Losada*
*Aprobó: Adriana María Lizcano Losada*

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE - Sistema de Información***, sobre la Persona Natural **ANYELA MARIA SUAREZ VARGAS - C.C: 26423519,** quien actúa como **ACCIONISTA DE AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S,** **REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. **Procesos Jurídicos Civiles y Familiares**

Se realiza consulta de los procesos en la página web de la Rama Judicial y se evidencia:

**Procesos Jurídicos Civiles y Familiares**

1. *Proceso ejecutivo singular con radicado No. 41001400300320200033600 – Se remite al Juzgado de Pequeñas Causas por competencia el 2020-12-15*
2. *Proceso ejecutivo singular con radicado No. 41001418900420230088400 – Auto resuelve petición – fijación de estado 2025-07-14*
3. *Proceso ejecutivo singular con radicado 41001400300420230075900 – Archivo definitivo desde el 2023-11-14*

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 13 de Agosto de 2026 a las 10:44 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

*Anexo Consulta Individual* ***COMPLIANCE - Sistema de Información.***

*Proyectó: Lilibeth Losada García*
*Revisó: Adriana María Lizcano Losada*
*Aprobó: Adriana María Lizcano Losada*